

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8697

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Tributaria para el Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 30%, en todos los casos en los que se tributa suma fija;

Que en Impuesto Inmobiliario no se producen modificaciones respecto al período fiscal 2019;

Que en el Impuesto del Automotor la alícuota se aplica sobre valores oficiales de la DNRPA y se aplica una bonificación según los años de antigüedad;

Que para el caso de Registros de Conductor se observara un incremento del 30% al igual que la habilitación anual;

Que se estable un pago único para las habilitaciones Municipales de las actividades y servicios que se califican como “de bajo riesgo” y con una superficie que no supere los 100m²;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de noviembre de 2019, según consta en el Acta N° 1606, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 88 del Legajo N° 248/19 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8697

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2020, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2019, según consta en el Acta N° 1606.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 28 NOVIEM. 2019.-

**ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**